



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE - PRIMERO DE MAYO - LA VICTORIA
Resolución N° 2691 de Junio 20 de 2008
Nlr. 816001232-7 Dane 166001000913
"Mejoramos Permanentemente para Garantizar la Calidad de Nuestro Servicio"

Pereira, Abril 6 de 2016

Doctor:
LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario de Educación
Ciudad

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la solicitud de los estudiantes que cumplen con los requisitos para utilizar el transporte escolar según resolución N° 047 del 7 de marzo del 2016. De la manera más atenta le solicito tener en cuenta a los siguientes estudiantes para una posible adición.

NOMBRES APELLIDOS	Grado	Puntaje Sisben	Dirección	Barrio
Sara Michell Palacio Álvarez	2°		Torre 504	Salamanca
Mateo Palacio Álvarez	Primera Infancia		Torre 504	Salamanca
Dahian Tapasco Martínez	9°a	26.48	Mz 3 Cs 3	Montelibano
Manuela González	9°a	22.08	Crr 11 N° 59-02	Nacederos
Miguel Ángel Escobar Henao	10°a		Mz a Cs 18	Mirador Panorama

Anexo: Derecho de petición de los acudientes de Miguel Ángel Escobar Henao Dagoberto Escobar y Mari Luz Henao. (Folios 4)

Atentamente


Esp. MARIA TERESA GONZALEZ REYES
Rectora

Elaboro: Luz Stella Restrepo O



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de abril de 2016	Número de radicado:	15636
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA TERESA GONZALES REYES.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE TRANSPORTE ESCOLAR	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

